



CUT: 238589-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0350-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	238589-2022	Fecha	29 de diciembre de 2022
Nombre solicitante	SONIA OBDULIA VARGAS MALAGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0400-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	CRUZ PALO, PAULA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 123-2023 ANA-AA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio e indica que Víctor Apaza Cano ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo y recomienda otorgar licencia de uso de agua y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 238589-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0400-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 21/09/2005, otorgada a favor de CRUZ PALO, PAULA, respecto a la unidad operativa Cod: 11506, SAN VICENTE CORRALON.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: VARGAS MALAGA SONIA OBDULIA con DNI 07067553, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 11506, SAN VICENTE CORRALON			
Área (ha)	Total	0.30270	Bajo riego	0.30270
	Dpto.	Arequipa		

Ubicación Política	Prov.	Arequipa
	Dist.	Polobaya
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios Chili No Regulado del sector hidráulico Chili No Regulado-Clase B
	Comisión	Polobaya
Bloque Riego	PCHI-48010101-B POLOBAYA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 247094.1507 / Norte: 8167238.0790	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río POLOBAYA				
Volumen asignado	3632.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
308.47	264.69	293.05	283.59	277.62	268.67
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
277.62	323.89	328.37	339.32	328.37	338.32

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/gsct